AÑO XL • LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2024 • NÚMERO 25

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3288
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Comisiones	3292
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Nombramientos Comisiones	3293 3294
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES Vacantes	3295
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN • ESCALA DE OFICIALES	3305
Vacantes CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES	3303
Vacantes • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Servicio activo	3309 3324
Vacantes CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	3325
ESCALA DE SUBOFICIALES Vacantes	3333

Página

-	্ৰ	œ	gg-	٠.
- 5	100	ar.	1	
-11	JB	BI 3	难.	ш
42	- 10	503		7

Lunes, 5 de febrero de 2024 Núm. 25 Pág. 81 Página **CUERPOS COMUNES VARIOS** Destinos 3338 **RESERVISTAS** Ascensos 3339 3340 Bajas **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo 3341 ESCALA DE TROPA Servicio activo 3342 Excedencias 3350 3354 Licencia por estudios 3355 Ceses Suspensión de empleo 3357 Suspensión de funciones 3358 **VARIAS ESCALAS** Licencia por asuntos propios 3359 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE SUBOFICIALES Destinos 3362 ESCALA DE MARINERÍA 3363 Baias 3364 Distintivos RESERVISTAS Situaciones 3365 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 3369 Destinos ESCALA DE SUBOFICIALES 3370 Ascensos Reserva 3371 Servicio activo 3374 3375 Licencia por asuntos propios Destinos 3376 ESCALA DE TROPA 3377 Reserva 3378 Servicio activo Excedencias 3380 3382 Retiros 3383 Bajas MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 3391 Compromisos **VARIOS CUERPOS** 3392 Destinos

CVE: BOD-2024-s-025-81 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 5 de febrero de 2024 Pág. 82

	Página
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	
Profesorado	
Aptitudes Homologaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	3409
Profesorado	
Bajas de alumnos	3411
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
FELICITACIONES	3414
MINISTERIO DE DEFENSA	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	3416
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
EDICTOS	3417
RETRIBUCIONES	
TE ITIBOOTONES	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
VARIAS ESCALAS Trienios	3418
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	

Trienios

CVE: BOD-2024-s-025-82 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

3420



Núm. 25 Lunes, 5 de febrero de 2024 Pág. 83

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-025-83 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 5 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3414

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FELICITACIONES

Cód. Informático: 2024002485.

Resolución 100/01906/24, de 26 de enero, por la que se concede una felicitación colectiva al personal componente del contingente «ISPUHEL XVIII».

Desde mediados del mes de octubre de 2023, tras el recrudecimiento de la situación en Oriente Medio, se ha producido un aumento de las tensiones existentes en dicha zona. Este incremento de la inestabilidad ha provocado que se hayan acentuado los incidentes sobre las Fuerzas Conjuntas Combinadas dentro de la Operación «Inherent Resolve», centrados fundamentalmente en la base aérea de Al Assad. En dicha base se encontraban desplegados los militares del Ejército de Tierra pertenecientes al contingente «ISPUHEL XVIII» (Unidad de Helicópteros) cuya misión principal es proporcionar transporte aéreo a las tropas de la Coalición y a la misión de la OTAN en la región.

En los diversos incidentes a los que ha tenido que hacer frente el personal componente del «ISPUHEL XVIII», en estrecha coordinación con los otros contingentes allí desplegados, ha evidenciado su adiestramiento excepcional y su firme compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los presentes transcendentales para continuar proporcionando seguridad y estabilidad en la región, testimoniando en todo momento la profesionalidad, valentía y excelencia de los militares españoles.

El encomiable trabajo conjunto, la entrega y la abnegación, fruto de sacrificios y esfuerzos personales, ha demostrado que se puede generar un impacto significativo en la mejora de las condiciones de estabilidad y seguridad de un país, tan vitales en estos momentos, y son reflejo del compromiso de nuestra nación con la solidaridad, la paz y la cooperación global en tiempos de crisis.

Por todo ello, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial 130/2005, de 22 de julio, por la que se regulan las felicitaciones al Militar Profesional de las Fuerzas Armadas, en agradecimiento al incondicional esfuerzo y buen hacer de los componentes del contingente «ISPUHEL XVIII»,

RESUELVO:

Apartado único. Concesión de una felicitación colectiva al personal componente del contingente «ISPUHEL XVIII».

- 1. Conceder a todos los componentes del contingente «ISPUHEL XVIII», una felicitación colectiva.
- 2. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2024

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2024-025-3414 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Lunes, 5 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3415

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FELICITACIONES

Cód. Informático: 2024002491.

Resolución 100/01907/24, de 26 de enero, por la que se concede una felicitación colectiva al personal componente del contingente «ISPUHEL XIX».

Como consecuencia del recrudecimiento de la situación en Oriente Medio, en el mes de octubre de 2023, se ha producido un aumento de las tensiones existentes en la zona que continúan afectando a las Fuerzas Conjuntas Combinadas dentro de la Operación «Inherent Resolve», principalmente a las que se encuentran ubicadas en la base aérea de Al Assad.

Desde el despliegue del contingente «ISPUHEL XIX» en la base aérea de Al Assad, a mediados del mes de diciembre de 2023, su personal ha tenido que hacer frente a diversos incidentes, en estrecha coordinación con los otros contingentes allí desplegados, en los que ha hecho gala de un elevado grado de preparación y compromiso transcendentales para continuar proporcionando seguridad y estabilidad en la región, testimoniando en todo momento la profesionalidad, valentía y excelencia de los militares españoles.

En los momentos de incertidumbre, como los que afrontaron, la capacidad de mantener la serenidad y la calma, tomando decisiones informadas es fundamental, y el personal allí desplegado siempre ha destacado en este aspecto.

Por todo ello, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial 130/2005, de 22 de julio, por la que se regulan las felicitaciones al Militar Profesional de las Fuerzas Armadas, en agradecimiento al incondicional esfuerzo y buen hacer de los componentes del contingente «ISPUHEL XIX»,

RESUELVO:

Apartado único. Concesión de una felicitación colectiva al personal componente del contingente «ISPUHEL XIX».

- 1. Conceder a todos los componentes del contingente «ISPUHEL XIX», una felicitación colectiva.
- 2. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2024

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2024-025-3415 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Sec. V. Pág. 34

Núm. 25

Lunes, 5 de febrero de 2024

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Corrección de errores de la Orden DEF/60/2024, de 17 de enero, por la que se establecen normas para la determinación y el cálculo de los costes admisibles y la recomendación del cálculo de los precios de los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos de obtención de recursos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar con concurrencia restringida en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Advertido error en la Orden DEF/60/2024, de 17 de enero, por la que se establecen normas para la determinación y el cálculo de los costes admisibles y la recomendación del cálculo de los precios de los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos de obtención de recursos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar con concurrencia restringida en el ámbito del Ministerio de Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12491, en el anexo IV, punto 9:

Donde dice:

«La curva de aprendizaje es una curva de tipo logarítmico.

$$Yx = K x log 2b$$

Donde:

K: número de horas para producir la primera unidad.

Y: número de horas para producir la x-ésima unidad.

x: número de la unidad.

b: porcentaje/tasa de aprendizaje.»

Debe decir:

«La curva de aprendizaje es una curva de tipo logarítmico.

$$Y_X = K X^{log} 2^b$$

Donde:

K: número de horas para producir la primera unidad.

Y: número de horas para producir la x-ésima unidad.

X: número de la unidad.

b: porcentaje/tasa de aprendizaje.»

(B. 25-2)

(Del BOE número 28, de 1-2-2024.)

CVE: BOD-2024-025-3416 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod